

# CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN

(Ente Público No estatal – Ley Pcia. Buenos Aires N° 11.414)

## LICITACION PÚBLICA ABREVIADA

### CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO E SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUEN

UBICACIÓN: Necochea, Provincia de Buenos Aires

-----O-----

**DOMICILIO:** AV. JUAN DE GARAY N° 850 QUEQUEN

TEL/FAX 02262 450006 – e mail: [secretaria@puertoquequen.com](mailto:secretaria@puertoquequen.com)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA

# CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

## Pliego de bases y condiciones

---

### Contenido

ARTÍCULO 1: ALCANCE. OBJETO.....	1
ARTÍCULO 2: REGIMEN APLICABLE.....	2
ARTÍCULO 3: TERMINOLOGIA.....	2
ARTÍCULO 4: DE LOS PLAZOS. CÓMPUTOS.....	4
ARTÍCULO 5 PLAZO SUPLETORIO:.....	4
ARTÍCULO 6: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	4
ARTÍCULO 7: OFERENTES. REQUISITOS.....	4
<b>Impedimentos para ser oferentes</b> .....	5
ARTÍCULO 8; CONTENIDO DE LAS OFERTAS:.....	5
<b>Sobre Único:</b> .....	5
ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
ARTÍCULO 10: VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	7
ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS. LUGAR. FECHA. ACTA.....	7
ARTÍCULO 12: OBSERVACIONES. RÉGIMEN. EFECTOS. PLAZO.....	8
ARTÍCULO 13: INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA.....	8
ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN. TRÁMITE. EFECTOS.....	8
ARTÍCULO 15: SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
ARTÍCULO 16: DERECHOS DEL ENTE LICITANTE.....	9
ARTÍCULO 17: NOTIFICACIÓN. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO....	9
ARTÍCULO 18: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:.....	10
ARTÍCULO 19: DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.....	10
ARTÍCULO 20: ORDEN DE COMPRA.....	10
ARTÍCULO 21: TIMBRADO/SELLADO DEL CONTRATO.....	11
ARTÍCULO 22: SEGUROS.....	11
ARTÍCULO 23: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.....	12
ARTÍCULO 24: PLAZO Y FORMA DE PAGO.....	12
ARTÍCULO 25: CESIÓN DEL CONTRATO.....	12
ARTÍCULO 26: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.....	12
ARTÍCULO 27: DIRECCIÓN DE OBRA.....	13
ARTÍCULO 28: CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	13
ARTÍCULO 29: DOMICILIOS ESPECIALES. JURISDICCIÓN.....	13
ARTÍCULO 30: RETENCIONES IMPOSITIVAS.....	14

### **ARTÍCULO 1: ALCANCE. OBJETO.**

Las presentes Cláusulas integrarán el respectivo Pliego de Bases y Condiciones junto con los siguientes instrumentos, en caso que así corresponda:

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

1. Recibo de compra de pliego.
2. Certificado de Visita.
3. Planilla de Oferta.
4. Garantía de Oferta.
5. Memoria Descriptiva
6. Circulares
7. Especificaciones Técnicas Particulares.

El Objeto de la presente es la selección del contratista adecuado para la

**“CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10  
DE PUERTO QUEQUÉN”**

### **ARTÍCULO 2: REGIMEN APLICABLE.**

Los derechos y obligaciones de las partes contratantes se regirán por lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones referido en el artículo anterior. En aquellas materias no previstas en el mismo, se aplicará supletoriamente el Reglamento de Contrataciones y Erogaciones del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, y/o toda otra norma del derecho público o privado, según corresponda.

### **ARTÍCULO 3: TERMINOLOGIA.**

A los efectos de la interpretación y aplicación del pliego, se entenderá por:

**ENTE LICITANTE o CONTRATANTE.** EI CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE QUEQUEN, Ente de Derecho Público no Estatal creado mediante Ley Provincial 11.414, con domicilio en Av. Juan de Garay – 850 de Quequén, Provincia de Buenos Aires, C.P. 7631, Teléfono 02262 450006.-

**PARTICIPANTE:** Toda persona física o jurídica que haya comprado el pliego

**OFERENTE:** Es todo participante que haya presentado una oferta en la licitación.

**ADJUDICATARIO:** El Oferente a quien se ha comunicado fehacientemente que se le ha adjudicado la obra o servicio objeto de licitación.

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

**CONTRATISTA:** El adjudicatario que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en el pliego, ha suscripto el respectivo instrumento contractual o recibido la orden de compra.

**CONTRATO:** Es el acuerdo de voluntades mediante el cual el adjudicatario y el C.G.P.Q. reglan sus derechos y obligaciones referentes al objeto de la licitación. Se integra con las Bases y Condiciones Legales Generales y Particulares, la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, la Planilla de Propuesta y a toda otra documentación expresamente prevista en el Pliego.

**CIRCULAR:** es toda resolución y/o aclaración efectuada por el Licitante y notificada a los invitados.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Es la persona física designada por el Oferente y/o Contratista con poder suficiente para representarlo y para ejecutar en su nombre y por su cuenta los actos referidos a la Licitación.

**REPRESENTANTE TÉCNICO:** Es la/las persona/s física/s designada/s por el Oferente y/o el Contratista, según lo prevean las Cláusulas Particulares, responsable de la ejecución técnica del contrato

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es la Comisión designada por el Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, compuesta por tres (3) miembros titulares, con funciones asesoras del Directorio, del Presidente, y/o del Gerente General, según los casos. Su opinión no es vinculante.

**ADJUDICACIÓN:** Es el acto mediante el cual el Directorio del C.G.P.Q., el Presidente, y/o del Gerente General, resuelve adjudicar la licitación a la oferta más conveniente para los intereses del Consorcio.

**INSPECCIÓN:** es el/los acto/s efectuados por la/las persona/s designada/s por el C.G.P.Q. tendiente fiscalizar y hacer cumplir las obligaciones asumidas por la Contratista. -

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

#### **ARTÍCULO 4: DE LOS PLAZOS. CÓMPUTOS.**

Todos los plazos correspondientes al proceso licitatorio se computarán en días y horas hábiles de la actividad del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén, esto es, de lunes a viernes de 07 a 16 hs. Los mismos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación del acto respectivo. Se exceptúan los días feriados o no laborables para el C.G.P.Q., salvo disposición en contrario.

Las tareas deberán ser terminadas en un plazo que no exceda los CIENTO VEINTE (120) días corridos, haciendo reserva, previo informe fundado de la oficina técnica correspondiente, la facultad de rescindir la obra por su sola voluntad sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, en caso de que el atraso durara más de TREINTA (30) días. Si el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUEN utilizara esta opción el adjudicatario no tendrá derecho de indemnización alguna ni reclamo por ningún concepto.

#### **ARTÍCULO 5 PLAZO SUPLETORIO:**

En los casos en que no se encuentre previsto un plazo específico, éste será de dos (2) días.

#### **ARTÍCULO 6: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

El sistema de Contratación de la presente licitación será por AJUSTE ALZADO.

Las cantidades expresadas en las Especificaciones Técnicas fueron estimadas por el CGPQ y las mismas son aproximadas, por lo que el Oferente deberá realizar sus propias mediciones.

#### **ARTÍCULO 7: OFERENTES. REQUISITOS.**

Podrán presentar ofertas, aquellas personas físicas o jurídicas, en forma individual o asociadas que acrediten haber comprado el pliego licitatorio.

Pueden participar en la Licitación las Empresas con capacidad técnica y financiera suficientes como para ejecutar los trabajos al sólo juicio del CGPQ.

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

#### **Impedimentos para ser oferentes**

No serán aceptados como Oferentes quienes:

Se encuentren comprendidos en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el CGPQ.

Se encuentren inhabilitados por condena judicial.

Se hallen quebrados o concursados, mientras no obtengan su habilitación.

Sean evasores o deudores morosos impositivos o previsionales, o deudores morosos del Fisco por decisión judicial o administrativa firme.

Las inhabilidades contempladas en los incisos precedentes serán también de aplicación a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encontraren comprendidos en dichas causales o se hubieren desempeñado como directores, gerentes, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.

No hallarse incluido por sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Los postulantes deberán acompañar una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas precedentemente.

#### **ARTÍCULO 8; CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán contener:

##### **Sobre Único:**

- Constancia de Compra de Pliego
- Constancia de Visita a Obra emitido por la Oficina Técnica del CGPQ

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

- Pliego, circulares y toda otra documentación requerida, debidamente sellada y firmada por el oferente y su representante técnico.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración jurada de dar cumplimiento a las leyes impositivas y previsionales.
- Toda la documentación requerida en las clausulas particulares.
- Designación de Representante Técnico.
- Listado de equipos y herramientas menores a utilizar en obra.
- Planilla de oferta, debidamente confeccionada.

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, bajo sobre cerrado, en idioma castellano, especificando expresamente el objeto de la licitación, el nombre de la empresa, su domicilio, el destinatario, y la fecha y hora de apertura de las ofertas, debidamente firmadas y selladas por el oferente y/o su representante legal. Deberán contener precios unitarios netos, debiendo aplicarse el I.V.A al subtotal neto de la oferta.

El licitante se reserva el derecho de rechazar ofertas que posean escrituras poco claras, raspaduras, enmiendas, o cualquier tipo de irregularidad que dificulte o imposibilite la comprensión de las mismas. Serán inadmisibles las ofertas presentadas una vez vencido el plazo especificado en la invitación.

### **ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor del C.G.P.Q., por un monto de SETENTA mil pesos (\$ 70.000), que se mantendrá vigente

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

hasta el momento de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato en caso de resultar adjudicatario y se devolverá en los casos restantes. La garantía de oferta podrá constituirse en efectivo o con una póliza de caución aprobada a favor del C.G.P.Q.

Los proponentes deberán establecer en sus ofertas el plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá ser inferior a 60 (SESENTA) días corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

#### **ARTÍCULO 10: VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

El oferente deberá presentar un certificado de visita al lugar de los trabajos que será extendido por la Oficina Técnica del Consorcio. Todos los gastos que demanden la visita, eventuales estudios y/o verificaciones, estarán a cargo del oferente.

#### **ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS. LUGAR. FECHA. ACTA.**

**11.1. Recepción de Ofertas.** Se fija hasta el día 20 de Diciembre de 2018 a la hora 10.30 para la recepción de las ofertas en el Área de Compras del CGPQ.

**11.2. Apertura de Ofertas. Lugar, Fecha y Acta:** La apertura del Sobre se efectuará el día 20 de Diciembre de 2018, en la sede del Consorcio de Gestión, a las 11:00 horas.

Producida la apertura de los Sobres se levantará el Acta respectiva donde constará todo lo relacionado con el acto realizado, personas presentes, representación que invisten, etc.

El Acta será firmada por los funcionarios que presidan el acto de apertura, demás directivos, funcionarios y asesores de los mismos y por los señores **representantes** de los **oferentes** que quisieren hacerlo.

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

No serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura de ofertas.

#### **ARTÍCULO 12: OBSERVACIONES. RÉGIMEN. EFECTOS. PLAZO.**

Dentro de los dos (2) días contados a partir del acto de apertura, los interesados podrán realizar observaciones a las ofertas presentadas, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas. Las observaciones serán evaluadas por el Directorio en el mismo acto en que decida sobre la adjudicación, previo informe de la Comisión Evaluadora, de la Asesoría Legal –en caso de ser necesario-, y/o de los demás órganos que solicite, siendo su decisión irrecurrible. La formulación de observaciones no tendrá efectos suspensivos sobre el trámite licitatorio, salvo que el Directorio expresamente decida lo contrario.

#### **ARTÍCULO 13: INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Finalizado el acto de apertura, la Comisión Evaluadora producirá un informe acerca de las ofertas presentadas, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego, la oferta que a su juicio resulta más conveniente estableciendo un orden de méritos, la procedencia de las eventuales observaciones, o la conveniencia de declarar desierta la licitación por considerar inconvenientes a todas las ofertas presentadas. Su opinión no es vinculante para el Directorio.

#### **ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN. TRÁMITE. EFECTOS.**

Producido el informe de la Comisión Evaluadora, y todo otro informe solicitado, se procederá a resolver la adjudicación de conformidad con los principios establecidos en el

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

artículo siguiente, previo análisis y resolución de las observaciones efectuadas. Podrá adjudicar aún en caso de haberse presentado una sola oferta.

#### **ARTÍCULO 15: SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.**

El C.G.P.Q. adjudicará a la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Consorcio. Por excepción, podrá adjudicarse por calidad y otros aspectos como el plazo de ejecución de obra, en cuyo caso se fundamentará porque resulta más conveniente a los intereses del C.G.P.Q.-

#### **ARTÍCULO 16: DERECHOS DEL ENTE LICITANTE.**

El Licitante podrá, antes de la notificación de la adjudicación, dejar sin efecto el trámite licitatorio sin expresión de causa o declarar desierta la licitación por considerar inconvenientes las ofertas presentadas, sin que ello otorgue derecho alguno a los oferentes y/o terceros interesados, a ser reembolsados por los gastos en que hubieren incurrido para participar en la licitación, y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto o motivo.

#### **ARTÍCULO 17: NOTIFICACIÓN. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Una vez notificada la adjudicación al oferente que hubiera resultado beneficiario de la misma, éste procederá a presentar al Ente Licitante una garantía de cumplimiento de contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del total de la oferta presentada y aceptada. Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres días de notificada la adjudicación, bajo apercibimiento de tenerse por desistida la oferta, y subsistirá hasta la extinción de todas las obligaciones emergentes del contrato. El plazo de garantía estipulado es de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la finalización de los trabajos, vencido el cual y no habiendo observaciones que formula el CGPQ procederá a la devolución de la garantía correspondiente.

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

#### **ARTÍCULO 18: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía a que hace referencia el artículo anterior, podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades, a satisfacción del CGPQ:

- 1) Dinero en efectivo a depositar a favor del Licitante en moneda argentina y/o en dólares estadounidenses, a la orden del licitante en la cuenta corriente que el mismo posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires-Sucursal Quequén.
- 2) Fianza Bancaria emitida por instituciones de primera línea.
- 3) Seguro de Caucción, a satisfacción del licitante, indicando período de cobertura y acompañando recibo de pago o su copia certificada.
- 4) Títulos Públicos emitidos por La Nación o la Provincia de Buenos Aires, por su valor nominal. -

#### **ARTÍCULO 19: DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

Previamente al inicio de la prestación de servicios el adjudicatario deberá presentar al C.G.P.Q. la siguiente documentación:

- Nómina del Personal afectado, con el correspondiente número de C.U.I.L.
- Copia del Contrato de A.R.T. del personal afectado, con número de C.U.I.L.
- En caso de alta del personal, copia de la Clave de Alta Temprana.
- Copia del Convenio Colectivo y escala salarial.

#### **ARTÍCULO 20: ORDEN DE COMPRA.**

Dentro de los dos (2) días de presentada en tiempo y forma la garantía de contrato y la restante documentación requerida conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se hará efectiva la emisión de la correspondiente orden de compra por el C.G.P.Q.

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

#### **ARTÍCULO 21: TIMBRADO/SELLADO DEL CONTRATO.**

Todos los tributos Nacionales, Provinciales y/o Municipales aplicables a la forma contractual emitida quedarán a cargo de la firma contratista/proveedora, la cual deberá, por ejemplo, cumplir en tiempo y forma con el timbrado y sellado del contrato absorbiendo el importe total que se derive de dicho acto, quedando el C.G.P.Q. eximido de cualquier pago en este tipo de conceptos. La penalidad derivada por el incumplimiento de la normativa legal en esta materia recaerá exclusivamente sobre la firma contratista/ proveedora. -

#### **ARTÍCULO 22: SEGUROS.**

El Contratista deberá tomar a su cargo seguros contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda ocasionar sobre bienes de propiedad de terceros y del Estado, o que se produzcan en la persona de terceros, muebles, máquinas y demás bienes, durante el plazo de la explotación.

a) FORMALIZACIÓN DEL SEGURO: \_Será contratado por el adjudicatario en cualquier aseguradora autorizada por el estado a satisfacción del Consorcio. -

b) PLAZO DE FORMALIZACIÓN Y PERIODO DE DURACIÓN DEL SEGURO: El seguro deberá quedar formalizado antes del inicio de las tareas, debiendo en todos los casos ser actualizado de manera de constituirse la renovación antes del vencimiento a fin de que no queden períodos sin coberturas.

c) MONTOS Y RIESGOS A CUBRIR: Los máximos que determine el ente asegurador, pudiendo ajustarse a pedido y satisfacción del Consorcio.

d) POLIZA: Será endosada a favor del Consorcio de gestión del Puerto de Quequén debiendo establecer expresamente al sometimiento a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Necochea.

Los comprobantes de renovación periódica deberán presentarse en el lugar indicado, hasta el día de vencimiento del período anterior.

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

e) ACCIDENTES DE TRABAJO: LA CONTRATISTA deberá asegurarse contra ellos y mantener dicho seguro mientras haya personal empleado en relación de dependencia a su cargo.

f) RECIBOS: Se presentarán conjuntamente con las pólizas, los recibos de pago total y definitivo de las mismas. -

### **ARTÍCULO 23: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**

El Contratista será responsable exclusivo por las obligaciones emergentes con motivo de la ejecución del contrato, estando obligado al cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales respectivas.

### **ARTÍCULO 24: PLAZO Y FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará en forma mensual acorde a la certificación de avance de los trabajos, mediante Cheque No a la Orden, dentro de los tres días de la fecha de presentación de la factura emitida en formulario A, la cual deberá presentarse ante la Mesa de Entradas del C.G.P.Q., acompañada por la Certificación de prestación cumplida correspondiente a la semana anterior, emitida por este Consorcio.

Se prevé un anticipo del 40% por acopio de materiales.

### **ARTÍCULO 25: CESIÓN DEL CONTRATO.**

El Contratista no podrá transferir el contrato sin previa aprobación del C.G.P.Q. En el caso de autorizarse la transferencia, el Contratista seguirá siendo responsable frente al Consorcio por el accionar del Cesionario.

### **ARTÍCULO 26: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por el contratista, el C.G.P.Q. podrá imponer a éste:

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

- Apercibimiento
- Multa equivalente al 5% del valor mensual del contrato o del 1% del valor total del mismo.
- 3% del valor total
- Rescisión del contrato invocando la culpa exclusiva del contratista, sin perjuicio del derecho de reclamar a éste los daños y perjuicios correspondientes.
- Baja del registro de proveedores del CGPQ.

Las tareas deberán ser terminadas a los CIENTOVEINTE (120) días corridos, a contar del acta de iniciación de obra, haciendo reserva, previo informe fundado de la oficina técnica correspondiente, la facultad de rescindir la obra por su sola voluntad sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, en caso de que el atraso durara más de CINCO (5) días. Si el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUEN utilizará esta opción el adjudicatario no tendrá derecho de indemnización alguna ni reclamo por ningún concepto.

### **ARTÍCULO 27: DIRECCIÓN DE OBRA**

La dirección de la obra corresponderá al CGPQ, estando el contratista obligado a acatar sus indicaciones, métodos y cronograma de tareas.

### **ARTÍCULO 28: CAUSALES DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se extinguirá por:

- Rescisión unilateral por parte del C.G.P.Q., por culpa exclusiva del contratista.
- Caso fortuito o fuerza mayor.
- Extinción del objeto.

### **ARTÍCULO 29: DOMICILIOS ESPECIALES. JURISDICCIÓN.**

Todos quienes participen en la licitación deberán constituir domicilio especial dentro del partido de Necochea, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o

## CONSTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUÉN

### **Pliego de bases y condiciones**

---

extrajudiciales que se practiquen. Dicha constitución de domicilio subsistirá hasta tanto se constituya uno nuevo y se comunique, por medio fehaciente, su reemplazo. Los invitados, participantes, oferentes, adjudicatario y contratista, quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Argentina, debiendo renunciar expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. La presentación de la oferta importa la aceptación tácita de la jurisdicción judicial ut– supra mencionada. -

### **ARTÍCULO 30: RETENCIONES IMPOSITIVAS.**

El C.G.P.Q. reviste frente al I.V.A. la condición de Responsable Inscripto siendo su número de C.U.I.T. 30-66634948/9, siendo además agente de retención del Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos. Se encuentra eximido del Impuesto a los Sellos. Los remitos y/o facturas deberán confeccionarse en formularios de tipo A; sólo excepcionalmente se aceptarán en formulario C.-

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

A fin de complementar los requerimientos para la habilitación de los muelles de atraque según lo establecido en la ordenanza 05/01 de PNA surge la necesidad de la construcción de una red de incendio en los Sitios 7 a 10 de Puerto Quequén. La obra incluye un sistema de bombas que alimentarán con el caudal y presión necesaria a las cañerías, válvulas de funcionamiento, hidrantes y demás componentes del sistema de protección contra incendio para su correcto funcionamiento.

Se establece que el sistema será abastecido por agua captada directamente del río por medio de bombas que estarán ubicadas en el extremo del Sitio 10, dichas bombas deberán estar sostenidas a una plataforma de avance en acero a fin de que la misma sea la estructura soporte para las bombas, desde allí abastecerá con un caudal mínimo 30 m<sup>3</sup>/h a una presión de trabajo de 7 kg/cm<sup>2</sup>.

La cañería será acero schedule 40 de 3" de diámetro la misma estará alojada por dentro del canal de servicio existente en el muelle en lo que se refiere a toda su longitud, dicha cañería abastecerá a las válvulas de hidrantes existentes que se hallan en gabinetes a la largo del muelle y además deberá adicionarse una válvula de hidrante más según plano anexo con el fin de cubrir todas las zonas ante cualquier posible evento.

En el presente documento se establecen los lineamientos básicos necesarios para el montaje y suministro de la Red de Sistema Contra incendios, todos los componentes y accesorios que sean necesarios deberán ser definidos por el adjudicatario mediante un Proyecto Ejecutivo, el mismo deberá cumplir con las especificaciones adjuntas y las normas vigentes para este tipo de instalaciones.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ARTÍCULO 1: OBJETO:** El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para la completa ejecución de la red de Incendio entre los Sitio 7 a 10 de Puerto Quequén. La documentación deberá ser considerada de Anteproyecto a fin de realizar la cotización por los todos los trabajos necesarios incluyendo, proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos y mano de obra.

### **1.1. PARÁMETROS DE DISEÑO:**

Caudal estimado: 30 m<sup>3</sup>/h

Toma: Agua del río

Cañería 3" SCH 40 con costura Longitud 400 metros

Presión máxima necesaria: 70 mca. (Establecida contemplado el diámetro de la cañería, pérdidas de carga, en accesorios, altura geométrica)

#### **Norma de diseño**

Todos los equipos y accesorios serán diseñados, fabricados y ensayados de acuerdo con las últimas ediciones de los códigos, normas o especificaciones según corresponda.

Ley de Seguridad e Higiene 19587 DR 351/79

NFPA 20 (Standard for the installation Stationary Pumps for Fire Protection)

Normas AWS (American Welding Society)

ANSI B.1.1 (Roscas unifilares en pulg.)

ANSI B.2.1 (Roscas para caños)

ANSI B16.3 (Accesorios roscados de fundición maleable serie 150 y 300)

ANSI B.16.5 (Bridas para caños, válvulas y accesorios bridados de acero)

ANSI B.16.9 (Accesorios de acero para soldar a tope)

ANSI B.16. (Accesorios de hierro forjado para soldar y roscados)

ANSI B.16. (Juntas no metálicas para bridas)

ANSI B.16.25 (Extremos para soldar a tope)

ANSI B.18.2 (Bulones y tuercas de cabeza hexagonal y cuadrada)

ANSI B.31.1 (Cañerías de Energía)

ANSI B.31.3 (Cañerías de Proceso)

ANSI B.36.10 (Cañerías de acero con y sin costura) API 600 (Válvulas esclusa de acero)

ASTM A53 (Caño de acero al carbono con o sin costura)

ASTM A106 (Caño de acero al carbono sin costura)

ASTM A105 (Acero forjado o laminado para bridas, accesorios forjado o laminado para bridas, accesorios forjados, válvulas y componentes de alta temperatura)

ASTM A 182 (Acero forjado o laminado, aleado ferrítico para bridas, accesorios forjados, válvulas y componentes de alta temperatura)

ASTM A193 (Material de acero aleado para tornillería de servicio de alta temperatura)

ASTM A194 (Tuercas de acero aleado y acero al carbono para tornillería de servicios de altas presiones y temperaturas)

ASTM A234 (Acero al carbono y acero aleado ferrítico forjado o laminado para accesorios para soldar hechos en fábrica)

El diseño y los cálculos de los equipos se ajustarán de acuerdo a la norma NFPA debiendo mantenerse la norma seleccionada como única en todo el equipamiento dentro del presente Alcance.

NFPA 20 (Standard for the installation Stationary Pumps for Fire Protection)

Se realizarán Replanteos en Planta y toda la ingeniería de Detalle requeridos para el montaje teniendo siempre en vista estas especificaciones, los planos y detalles típicos en ellos mencionados.

Se fabricará, suministrará y montará todas las cañerías y soportería requerida para la concreción del trabajo, según se indica en los planos anexos, además se suministrarán y montarán todos los accesorios y válvulas que completan la obra. De ser necesario se realizará refuerzos de estructuras existentes.

Se contemplarán tanto los embalajes adecuados para evitar daños durante el manipuleo y el transporte; como los accesorios tales como orejas de lingado, rigidizadores, etc.; por lo que serán diseñados contemplando las metodologías de izaje y transporte; y serán aptos para acopio temporal a la intemperie hasta el montaje.

Toda pieza fija estará revestida de acuerdo al esquema de pinturas y contará con una identificación visible según lo indicado en esta especificación.

Se realizarán Pruebas hidráulicas y Prueba de Operación para habilitación de tramos.

Serán considerados todos aquellos trabajos que aunque no estén explícitamente indicados sean necesarios para cualquier etapa de fabricación, inspección, etc., a fin de construir la Red completa de SC de acuerdo a las reglas del buen arte.

## **1.2. SISTEMA DE BOMBEO**

Será definido mediante un sistema de bombas que captarán agua directamente del río de forma sumergida en el mismo a una cota de por lo menos de 8 metros desde el nivel existente del coronamiento del muelle. Deberá tenerse en cuenta que el agua posee un nivel de salinidad no despreciable y no debe ser considerada como agua dulce.

El sistema funcionará con un caudal de 30 m<sup>3</sup>/h y una altura manométrica mínima de 70mca, contemplando las pérdidas de carga, la mínima presión de servicio y pérdidas localizadas según materiales y accesorios que conformen la red.

La cañería deberá contar con una presión inicial de 4kg/cm<sup>2</sup> al momento de su accionamiento y deberá alcanzar la presión prevista anteriormente al momento de estar en funcionamiento todo el sistema.

Se establece que es necesario que el adjudicatario elabore un Proyecto completo que deberá ser presentado al Área Técnica del CGPQ para su evaluación según lo establecido en el Artículo N°2.

## **PROGRAMACIÓN DE SECUENCIA DE ARRANQUE DEL EQUIPO PRINCIPAL Y REDUNDANTE**

La(s) bomba(s) contra incendios deberán arrancar de manera automática por pérdida de presión y además tendrán una botonera para arranque manual en el lugar donde se encuentre localizada el tablero de accionamiento.

### Filosofía de paro de bombas contra incendios

El sistema de bombeo podrá contar además de la bomba de alimentación de caudal con una bomba de mantenimiento de presión que parará automáticamente cuando se restablezca la presión de la red contra incendios.

La bomba principal parará únicamente en forma manual. Es permitido el paro automático por sobre-velocidad (cuando esta sea mayor al 20% de su velocidad nominal).

### Controladores y accesorios para motores de bombas contra incendios

Las bombas de agua contra incendios, contarán cada una con un controlador para el arranque automático, listado y aprobado por UL/FM o equivalente, específicamente para servicio de bombas contra incendios impulsadas por motor eléctrico o de combustión interna, según sea el caso y cumplir con los capítulos 10 y 12 del NFPA-20 edición 2007 o equivalente en su última edición.

Cada bomba contra incendios, contará con una toma de presión para el arranque automático, conectada al controlador en forma independiente; cuya conexión estará entre la válvula de retención (check) y la válvula de bloqueo y cumplirán con los capítulos 10 y 12 del NFPA-20 edición 2007 o equivalente.

Los controladores seleccionados estarán marcados como “Controlador eléctrico para bomba contra incendios” o “Controlador de motor diésel para bomba contra incendios”,

además de indicar el nombre del fabricante, identificación (Tag), número de serie, presión nominal operativa, tipo de gabinete y clasificación eléctrica.

El controlador se ubicará lo más cercano posible al motor que controla, estará protegido contra daños por el agua y las piezas que conduzcan corriente eléctrica, no estarán a menos de 305mm (12 pulg) del nivel del piso terminado.

El espacio libre de trabajo alrededor del controlador cumplirá con lo indicado en la NFPA 70 edición 2008 o equivalente en su última edición.

El gabinete del controlador será a prueba de goteo mínimo NEMA 4X o de acuerdo al medio ambiente donde se instale, tendrá conexión a tierra, cumpliendo con lo indicado en la NFPA 70 edición 2008 o equivalente en su última edición.

Los controladores se utilizarán únicamente para alimentar al motor que controlan, no se utilizarán como caja de conexiones para alimentar a otros equipos.

Los controladores contarán con un diagrama eléctrico esquemático para su instalación y conexiones, el cual estará colocado en el interior del gabinete.

El controlador de los motores contará con un selector de arranque para la operación manual o automática.

El controlador contará con alarmas y señales visibles y audibles, que indiquen fallas en el equipo.

Para los motores eléctricos, las señales visibles y alarmas audibles serán de una intensidad sonora suficiente para escucharse estando el motor en operación e indicarán como mínimo las siguientes condiciones:

- Motor en funcionamiento. La señal se activará cada vez que el controlador opere en condición de motor encendido.
- Pérdida de fase. La alarma de encendido se activará cada vez que se pierda cualquier fase en la terminal de línea del contacto del motor, independientemente de si el motor esta en operación o no.
- Inversión de fases. De la fuente de energía a la cual se encuentran conectadas las terminales de línea de contacto del motor.
- Falla en el arranque de la unidad de bombeo.

- Interruptor abierto.
- Falla de energía eléctrica.
- Lámpara para indicar que el interruptor está cerrado y que hay energía disponible para arrancar el motor.
- Lámpara piloto para indicar posición de arranque automático o manual.

## **SERVICIO**

El equipo será adecuado para operar de manera intermitente manteniendo la presión del sistema en el valor seteado, bajo las siguientes condiciones:

- 24 Hs/día, 365 días al año.
- A temperatura extrema o temperatura ambiente especificadas en los criterios de diseño.
- En un ambiente húmedo.

## **CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**

El equipo será robusto y adecuado para la operación en una planta industrial cumpliendo con todas las especificaciones de la presente especificación.

El equipo será construido a partir de materiales nuevos y libres de vicios ocultos, debiendo, según se requiera, expedir su correspondiente certificado de calidad.

La calidad de los materiales de aplicación para cada componente se encuentra especificada en las hojas de datos.

### **1.3.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA y ACCESORIOS**

Comprende la provisión la provisión y acarreo de las cañerías, accesorios, equipos y demás elementos que componen la totalidad de la traza del sistema, conforme a las especificaciones y planos que componen el presente.

### 1.3.1 CAÑERÍAS

Las cañerías serán de diámetro  $\varnothing 3''$  espesor 5.49mm de Acero elaborado según normas ASTM-A 53, grado A o B, SCH.40 con costura. Con extremos biselados en largos de 6.4 m. Partiendo de la conexión con la bomba, continuarán su traza dentro del canal de servicio establecido a lo largo del muelle entre los sitios 7 a 10, deberán estar engrampadas a la estructura del mismo y se fijarán adecuadamente por medio de abrazaderas U-BOLT  $\varnothing 3'' \times \varnothing 3/8''$  y soportes especiales, en los planos adjuntos se presenta un esquema de soporte fijado con brocas metálicas de  $\varnothing 3/8''$  las cuales deberán ser colocadas a intervalos regulares, respetando la exigencia de la norma NPFA13, para lo cual el proyecto contemplará la cantidad mínima necesaria de soportes. Además residirán alineados entre sí y a distancias según su condición (aislación, bridada, etc.) de manera de poder estar lo más cerca posible de los cambios de dirección (Tee que deriva a conexión con hidrantes), conforme a las distancias mínimas recomendadas por las reglas del buen arte. Deberán estar sujetos con firmeza pero a su vez que permitan el retiro de cañerías por eventuales inconvenientes y/o cambios a futuro.

El ajuste de los soportes permitirá el deslizamiento de la cañería por dilatación.

En todo cambio de nivel, se verificará y asegurará que las cañerías queden firmemente soportadas y vinculadas a las estructuras que sirvan de anclaje.

Los soportes no permitirán la generación y/o transmisión de vibraciones. La bulonería será "ASTM A 307B zincado bicromatizado.

Se aplicará la mayor cantidad posible de soportes definitivos, para lo cual estarán fabricados antes del montaje, a efectos de minimizar soportes provisorios, que implican mayor tiempo de montaje/desmontaje y posibles situaciones de inseguridad. Para la prefabricación se seguirán las mismas normas requeridas para la prefabricación de tuberías en cuanto a corte, biselado, soldadura, orden y acopio posterior a su prefabricación.

Los soportes serán siempre contruidos en acero laminado SAE 1010, ASTM A53, bajo normativa Factory Mutual DS 2-8N y detalles de proyecto. Toda la bulonería y brocas complementarias serán de acero resistente y zincados.

Se brocarán al hormigón mediante pernos químicos HILTI modelo HSL. No se admitirá el uso de tarugos plásticos .

Las soldaduras necesarias serán continuas y prolijas, no aceptándose costuras parciales o con escorias o gotas. Todos los cordones de soldadura serán de 6 mm a no ser que se indique lo contrario en los standards o planos de soportes especiales. En caso de tratamiento térmico de las soldaduras en las tuberías, los elementos de soportes se soldarán a la tubería antes de comenzar los tratamientos.

La calidad del acero de las chapas y perfiles laminados para la prefabricación de soportes, será del tipo estándar, excepto donde se indique expresamente en los típicos correspondientes, algún material especial, disponiendo los certificados de calidad de los materiales a emplear, o en caso contrario, realizando los ensayos que aseguren calidad de ellos.

Los agujeros para anclajes o fijaciones serán hechas por punzonado, no aceptándose, cortes con soplete.

Los soportes a la finalización de su armado serán limpiados superficialmente, eliminando vestigios de grasas o escamas y serán pintados.

En el caso de que las fuerzas de fricción en el soporte sean muy elevadas, se instalarán placas de teflón o similar.

Antes de proceder al montaje de los soportes, se cuidará que las superficies en contacto estén limpias, con el fin de facilitar el deslizamiento.

Las superficies en contacto de apoyos deslizantes se cubrirán con una capa de lubricante, que puede ser grasa consistente a base de bisulfuro molibdeno. Las

dimensiones indicadas como (MAX) en los estándares de soportes determinan los límites de utilización de los mismos, debiendo ser definidos en obra.

Las cañerías deberán abastecer los 8 hidrantes establecidos para el proyecto. La entrada a los mismos se hará de forma gradual mediante las tee de reducción central de  $\varnothing 3''$  a  $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$  para luego poder abastecer a las válvulas teatro de  $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$  que se hallarán en los gabinetes dispuestos según indican los planos adjuntos. Este tramo de conexión deberá contar con la adhesión a la estructura, es decir, el soporte correcto acorde a lo especificado anteriormente, adecuado a los diámetros establecidos en estos sectores.

### **1.3.2 BRIDAS**

Serie ANSI 150 para soldar, de acero forjado ASTM-A-105-GRL. Dimensionadas según ANSI-B-16.5. Las juntas serán de espesor 3mm, tipo Klingerit, con espárragos de AISI 304.

Los elementos a soldar, serán de igual espesor que las cañerías (codos, té, reducciones, casquetes, etc), elaborados en acero según normas ASTM-A-234-WPB extremos para soldar, dimensionados según ANSI-B-16.9. Los elementos a roscar serán de igual espesor que las cañerías (codos, té, etc), elaborados en acero según normas ASTM-A-197, dimensionados según ANSI-B-16.3.

### **1.3.3 VÁLVULAS**

MARIPOSA  $\varnothing 3''$  tipo wafer cuerpo hierro fundido ASTM A 126 gr. B, para montar entre bridas, disco en aleación ASTM B 148 (aleación 952), eje de acero AISI 420, con asiento y empaquetadura. Tendrá accionamiento con reductor, con candado y cierre incluidos. Apta para usar entre bridas serie 150# RF según AISI B 16.5.

RETENCIÓN  $\varnothing 3''$  tipo wafer (oblea) doble disco Acero Inox. 1.4408 (CF8M). Disco en Acero Inoxidable 1.4408 (CF8M). Eje y resorte en Acero Inoxidable AISI 316. Asiento FKM (Viton) vulcanizado en ranura. Montaje entre bridas EN 1092 PN25 y ANSI 150.7. Presión de trabajo máxima 25 bar.

ALIVIO  $\varnothing 3''$  modelo 108FC alivia automáticamente el exceso de presión de descarga en la bomba de incendio para evitar que la presión exceda el rango de los componentes del sistema de incendios.

#### **1.3.4 ACCESORIOS**

CURVA 90  $\varnothing 3''$  SCH 40 elaborados en acero según normas ASTM-A-234-WPB extremos para soldar, dimensionados según ANSI-B-16.9. Para roscar elaborados en acero según normas ASTM-A-197, dimensionados según ANSI-B-16.3.

TEE  $\varnothing 3''$  con reducción central a  $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$  (conexión hidrantes) SCH40 elaborados en acero según normas ASTM-A-234-WPB extremos para soldar, dimensionados según ANSI-B-16.9. Para roscar elaborados en acero según normas ASTM-A-197, dimensionados según ANSI-B-16.3.

MEDIA CUPLA CON TAPÓN  $\varnothing 2''$

AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DOBLE CON TENSOR  $\varnothing 3''$

#### **1.3.5 HIDRANTES**

VÁLVULA TIPO TEATRO:  $\varnothing 2 \frac{1}{2}''$  Marca TGB o similar. Entrada rosca hembra BSPT. Salida en ángulo de  $45^\circ$  con el eje de entrada, rosca macho para manguera de incendio de  $\varnothing 1-3/4''$ . Cuerpo construido en bronce fundido según ASTM-B-62, el cabezal de latón forjado ASTM-B-21, volante y la tapa de aluminio con tratamiento epoxi.

LANZA CON BOQUILLA CHORRO PLENO NIEBLA: Marca TGB o similar, construida en latón estampado y cobre laminado según ASTM-B-21 y ASTM-B-62 respectivamente  $\varnothing 1-3/4''$ .

BOQUILLA CHORRO PLENO-NIEBLA  $\varnothing 1-3/4''$ .

**MANGUERA:** Armtex Ten  $\varnothing 1-3/4"$  x25m de largo. De caucho nitrílico, de la máxima resistencia a la abrasión, altas temperaturas, agresiones de productos químicos y al envejecimiento. Madrillada en ambos extremos.

**LLAVE DE AJUSTE:** Tipo universal. Cuerpo fundición aluminio.

**GABINETES:** Gabinete de plástico reforzado (PRFV), de 600 x 580 mm aproximado, para manguera de  $\varnothing 1-3/4"$ , cerradura a palanca, con puerta extraíble y/o techo inclinado para exterior.

#### **1.4. ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE PARA BOMBA**

La estructura de soporte de la bomba sobre muelle, se materializará mediante una plataforma en voladizo que deberá soportar el peso de la(s) bomba(s) obtenidos acorde a las características de las mismas y sus componentes. Dicha estructura será fabricada en acero al carbono con un tratamiento superficial de galvanizado en caliente para soportar la corrosión. Detalles en planos.

**ARTÍCULO 2: PROYECTO DEFINITIVO:** El oferente deberá considerar a los planos y especificaciones dadas en este pliego al nivel de Anteproyecto para conformar su oferta y en caso de que sea adjudicatario la obra, además de la presentación de garantías y pólizas y/o cualquier otra documentación exigida en el pliego de bases y condiciones, deberá realizar su propio proyecto definitivo el que tendrá que ser firmado por un profesional habilitado y visado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Dicho proyecto deberá contener como mínimo una memoria descriptiva, especificación técnica de todos los materiales a utilizar, cálculo hidráulico completo del sistema de contra incendio, planos del proyecto y planos de detalles de las instalaciones. El mismo deberá respetar el diseño general de las presentes especificaciones y documentos que

componen el presente pliego, y no podrá disminuir ninguna de los parámetros mencionados del anteproyecto.

Antes del inicio de los trabajos el Contratista deberá presentar al CGPQ los contratos de Proyecto, Dirección y Representación Técnica debidamente visados por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires de los profesionales que intervienen en dichas tareas.

**ARTÍCULO 3: VISITA DE OBRA:** El Oferente deberá realizar junto con personal técnico de CGPQ una visita de obra a la zona de los trabajos, a fin de ser informado de todas las instalaciones existentes. El CGPQ emitirá un certificado de visita de obra que deberá ser presentado por el oferente junto con la oferta

**ARTÍCULO 4: PROPUESTA:** Deberá presentar:

- Especificaciones de Procedimientos de Soldadura (EPS) y Calificación de Procedimiento de Soldadura (RCP) propios de la empresa para la cañería a proveer y soldar según la Norma API 1104
- Contar dentro del personal perteneciente a la empresa con soldadores matriculados según Norma API 1104. Adjuntar matricula.
- Forma de Pago
- Tiempo a transcurrir desde la firma del contrato al inicio de la obra
- Plazo de Obra 120 días hábiles.
- Cronograma de Obra y curva de Inversiones.
- El oferente deberá presentar antecedentes de obras ejecutadas y/o proyectada de similares características.
- Anteproyecto de Obra Cotizada

**OBRA: "CONTRUCCION DE UNA RED DE INCENDIO EN SITIOS 7-8-9-10 DE PUERTO QUEQUEN"**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN.**

DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Provisión, Instalación y montaje de bombas	Gl	1		
Provisión, instalación y montaje de cañería de acero Ø3".	MI	400		
Provisión, instalación de válvulas y accesorios	Gl	1		
Proyecto Ejecutivo	Gl	1		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>I.V.A (21%)</b>	
			<b>TOTAL</b>	

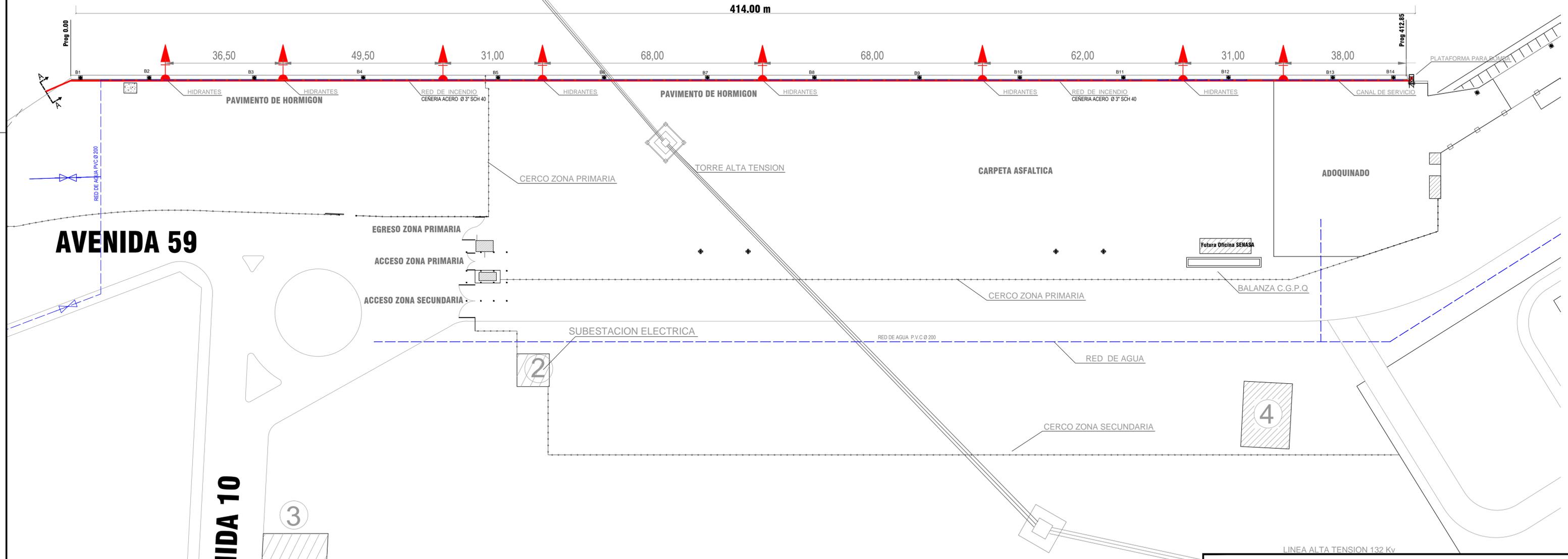
SITIO 7

SITIO 8

SITIO 9

SITIO 10

414.00 m



AVENIDA 59

AVENIDA 10

COMPONENTES:

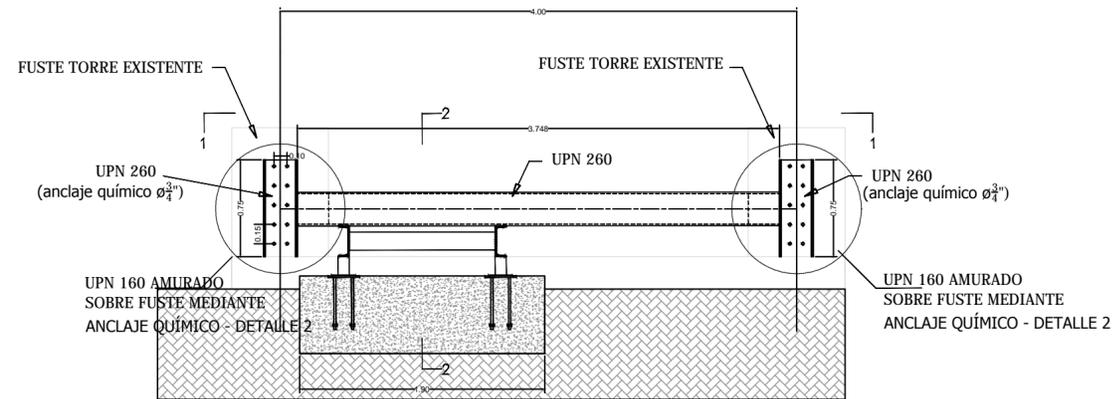
- SISTEMA DE BOMBAS 30 m<sup>3</sup>/h - 70 m.c.h
- CAÑERÍA DE ACERO SCH40 Ø 3"
- LANZA CON BOQUILLA CHORRO PLENO Ø 1-3/4"
- GABINETE PRFV DE 600 x 580mm
- MAGUERA ARMTEX Ten Ø 1-3/4" x 25m.
- VALVULAS MARIPOSA - ALIVIO - RETENCION EN Ø3"



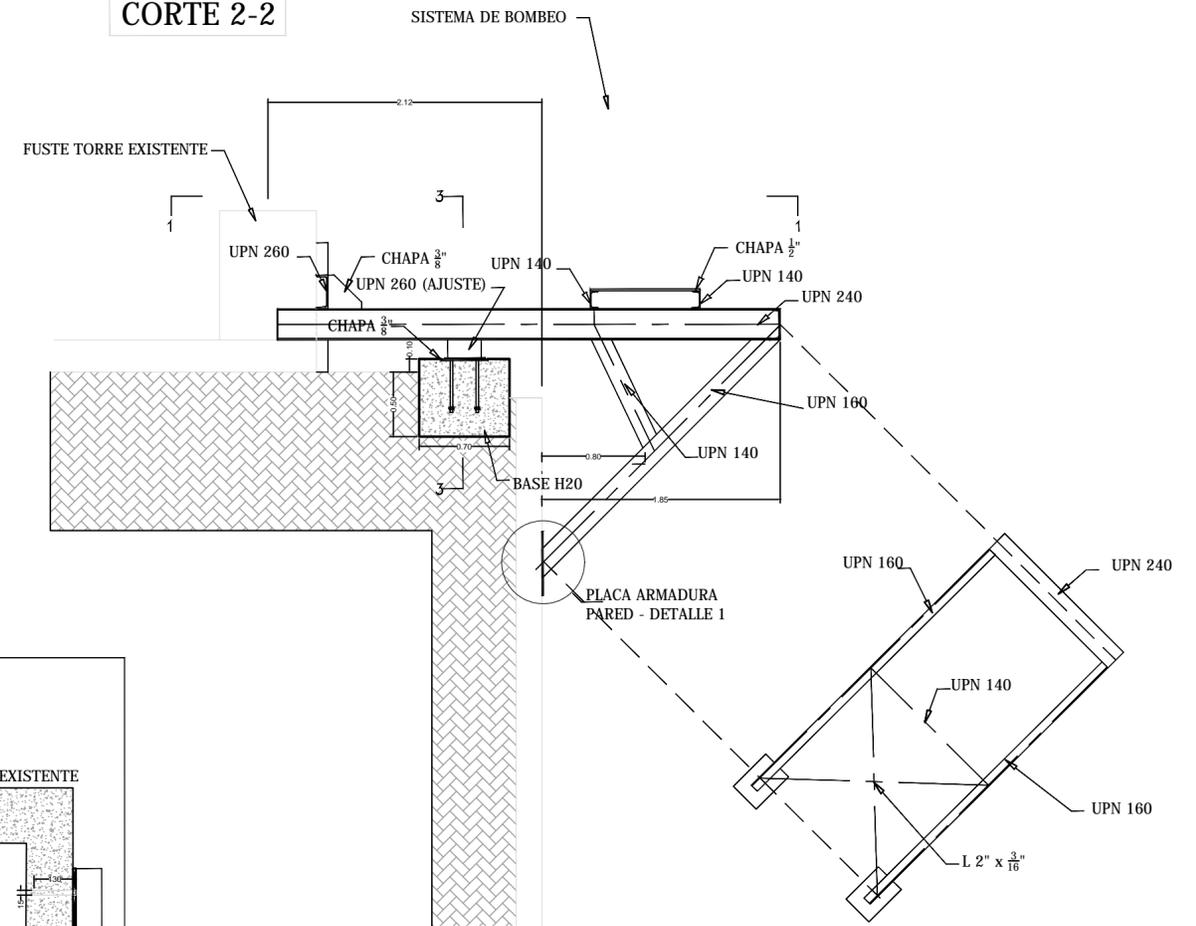
CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE QUEQUEN

DESCRIPCION						DESIGNACION		
Red de Incendio - Sitio 7- 8 - 9 - 10						RED DE INCENDIO - SITIOS 7 a 10 -		
UBICACION						2018-TEC-PLAN-RI.DWG		
SITIO 7 -10 - Puerto Quequen						OBRA		
REFERENCIA						PLANO		
2018-TEC-PLAN-RI.DWG						TEC-18- PQQ-PL-SIT7-10		
PROY.	DIB.	REV.	APR.	ESCALA	FECHA	REV.		
Ing. J.C.G.B	JPC	PEG	PEG	1:750	Dic-18	A		

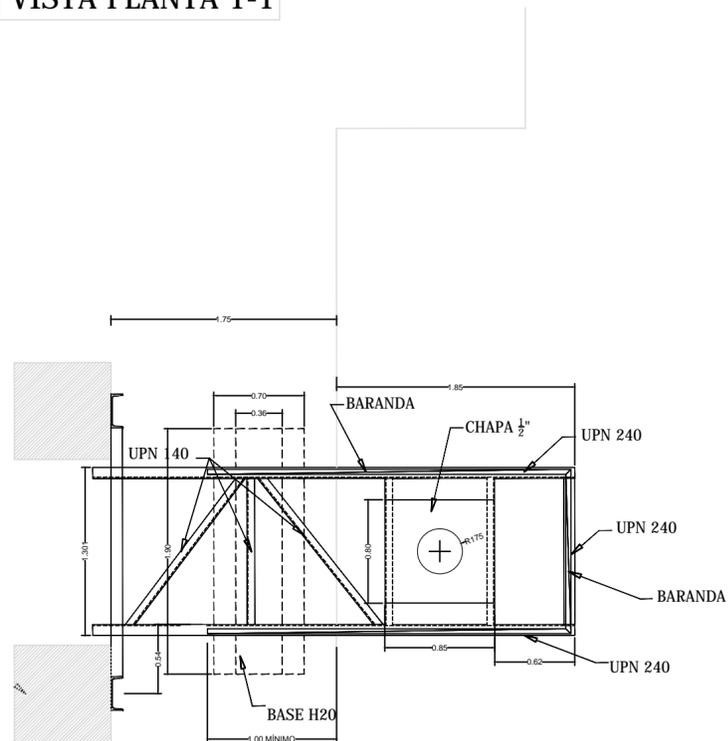
CORTE 3-3



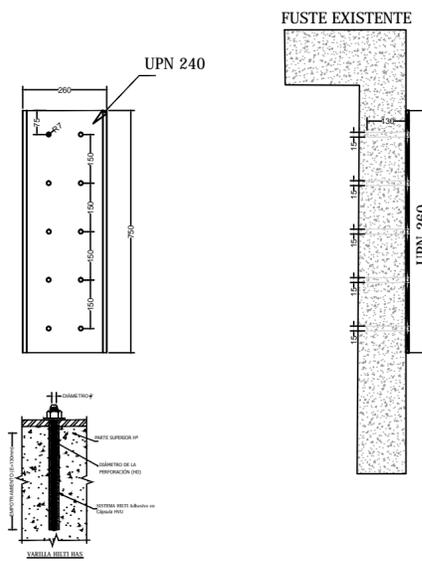
CORTE 2-2



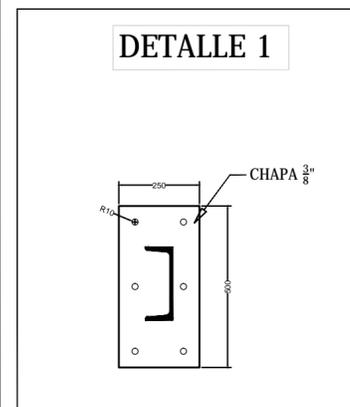
VISTA PLANTA 1-1



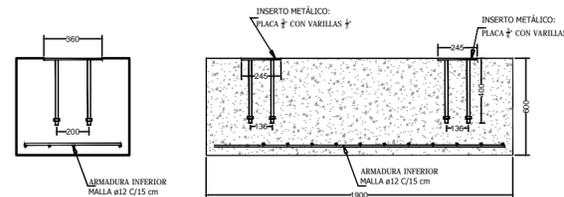
DETALLE



DETALLE 1



BASE HORMIGÓN ARMADO H30



**Puerto Quequén**

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE QUEQUÉN  
ÁREA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	Red de Incendio - Sitio 7-8-9-10	DESIGNACIÓN	PLATAFORMA METÁLICA		
UBICACIÓN	Sitio 7-10 - Puerto Quequén	OBRA	PLANO	REV.	
ARCHIVO	RED INCENDIO SITIO 7 A 10 2018.DWG				
REFERENCIA					
PROY. JPC	DIB. JPC	REV. PEG	APR. PEG	ESCALA	FECHA Dic-18
					TEC-18-PQQ-PL-SIT7-10
					A